



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 83 .-

ZAPALLAR, 13 ENE 2020 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de provisión y mantención de macetas ornamentales para la ilustre municipalidad de zapallar.
- 2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4.869/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- 3º Que, con fecha 11 de octubre del 2019 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 5325-112-LR19.
- 4º Que, mediante Decreto N° 5.420 de fecha 11 de noviembre de 2019, se modificaron las bases de licitación en referencia a montos y plazos de ejecución, cantidades de artículos solicitados y tipo de personal.
- 5º Que, mediante Decreto N° 5.438 de fecha 12 de noviembre de 2019, se modificaron las bases de licitación en referencia a fechas de recepción de ofertas, apertura técnica y económica.
- 6º Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **ESPACIO Y JARDIN S.A.**
- 7º Que, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta presentada es admisible.
- 8º Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **ESPACIO Y JARDIN S.A.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 9º Que el proveedor **ESPACIO Y JARDIN S.A.**, RUT: 76.054.931-2, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Contratación Pública, de fecha 07 de Enero de 2020.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el informe de Evaluación señalada, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **ESPACIO Y JARDIN S.A., RUT: 76.054.931-2**, la contratación de la Licitación Pública N°89/2019 “**Servicio de Provisión y Mantenimiento de Macetas Ornamentales para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.**”, hasta por un monto total de \$935.994.960.- impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 72 meses o hasta el agotamiento de los recursos

2° **CELEBRESE**, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-08-999-001-003.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CCL / JUR

